



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA



**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el asiento A0001 de la Partida N° 11335789 del Libro de Sociedades Mercantiles, consta registrada y vigente la constitución de la sociedad Denominada: "VITALIS PERÚ S.A.C.". Constituida mediante Escritura Pública del 10.12.2001 otorgada ante Notario Jose Alejandro Ochoa Lopez, tiene por Objeto: Dedicarse a la elaboración, importación producción, distribución y comercialización de productos farmacéuticos de uso humano y veterinario y productos relacionados. Asimismo, la sociedad podrá ejercer actividades directamente relacionadas, afines o conexas a la actividad empresarial descrita, se entienden incluidos en el objeto social los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad...., de Duración indeterminada, tiene como Domicilio Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.- *****

Por Escritura Pública del 22.04.2008 otorgada ante Notario Oscar Eduardo González Uria y por Junta General del 10.11.2007, se aprobó modificar artículo 5° del estatuto como sigue: El Capital de la sociedad es de S/. 691,000.00 representado por 691 acciones de S/. 1,000.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Así consta registrado en el asiento B0004 de la Partida N° 11335789.- *****

Por Junta General Ordinaria de Accionistas del 22.05.2009, se acordó lo siguiente: Nombrar como miembro del Directorio a IVONE JEANNETH RODRIGUEZ SALCEDO, con C.E. N° 52117754..

En consecuencia, el Directorio queda conformado de la siguiente manera:

- Presidente : Sonia Pullido Cuervo con C.E. N° 51582887
- Director : Ivone Jeanneth Rodriguez Salcedo con C.E. N° 52117754,
- Directorio : Victor Alonso Solis Benites con D.N.I. N° 09388241
- Director : Margarita Luz Benites Sosa con D.N.I. N° 08802523

Se deja constancia que el numero de miembros del Directorio ha variado de 05 miembros a 04 conforme al Art 18°. Así consta registrado en el asiento C00023 de la Partida N° 11335789.- *****

N° de fojas del Certificado: 02
Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha 2011-25-033792 28.11.2011



- 6 DIC. 2011



Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día MARTES 29 de NOVIEMBRE del 2011 .-***** jlm

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.079-2005-SUNARP-SN.

MARIA MONICA MENDO CESPEDES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR, *Maria Monica Mendoncespedes* VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, - 6 DIC. 2011

[Signature]
CARLOS CASTRO DAVILA
Gerente de Administración y Finanzas (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

APOSTILLE
(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by CARLOS CASTRO DAVILA
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 07/12/2011
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE861853114649457740
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



[Signature]

Solórzano Guadalupe Jorge
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie -08 N° 278936 www.mre.gob.pe

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias que en *005* fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi. **NOTARÍA XII**
Quito, 31 ENE 2014
[Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA